

PROCESO INVITACION POR LISTA CORTA No. 013 DE 2014**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX****RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO REMITIDAS POR LA FIRMA INDRA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO**

1. ¿Si Indra participa en la realización de la consultoría y como resultado de esta consultoría se propone cambiar el Core. Indra podría también participar también en la implantación del Core? ¿habiendo realizando anteriormente la consultoría? o por haber realizado la consultoría nos inhabilitaría para poder participar en el proyecto del core?

RESPUESTAS ICETEX

La Entidad, procederá a efectuar la evaluación conforme a los entregables del proceso de consultoría y establecerá para tal efecto si existe o no algún tipo de inhabilidad para presentarse en los futuros procesos relacionados con el proyecto.

2. como segunda opción ¿INDRA puede ir en unión temporal con otra empresa al proyecto de consultoría y participar en caso de ser requerido en el proyecto de implantación del nuevo Core? ¿habiendo realizado anteriormente la consultoría en UT?.

RESPUESTAS ICETEX:

En concordancia con lo indicado en la respuesta a la observación No. 1, la Entidad establecerá los criterios de participación que deberán los interesados en los procesos relacionados con el proyecto.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO REMITIDAS POR LA FIRMA HABITAWEB AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO

Pagina	Item	Texto del Pliego de condiciones	Pregunta
Pag 5	1.2.4 Cronograma y trámite del proceso	Fecha de cierre y presentación de la propuesta	Confirmar hora límite de entrega de la propuesta, en el pliego aparece 3:00 am

Pag 7	1.5. Forma de pago		<p>Se solicita reconfigurar la forma de pago para acompañarla con la ejecución de los esfuerzos del proyecto y emisión de entregables, se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> . 30% a la presentación del plan detallado. . 30% a la presentación del diagnóstico . 40% a la terminación de la 3ra fase
Pag 8	Analisis de riesgos (verificación del impacto)	Riesgo por demora en el pago de los valores del contrato	Se solicita acortar el plazo de tres meses en los cuales el pago esta sujeto al PAC, sugerencia: acortarlo a 45 días
Pag 12	2.3.1 Experiencia específica mínima requerida	Las certificaciones deben expresar que la experiencia es en proyectos de consultoría, realizados para sistemas de información transaccional en el sector financiero, que administran más de 500.000 obligaciones de crédito	Para certificar el volumen de las obligaciones administradas por los aplicativos, se puede tomar como base la información de mercado del aplicativo implementado?, esto en caso que el cliente no pueda emitir esta información en su certificación?
Pag 14	2.3.2 Recurso humano mínimo requerido	Verificación de las hojas de vida del equipo del proyecto -- Formación académica	Se solicita convalidar la constancia de que la tarjeta profesional se encuentra en trámite
Pag 25	3.4.1. Certificados de experiencia		Considerar la posibilidad de que el RUP sea un esquema alterno valido para convalidar la experiencia tanto habilitante como calificable

Pag 26	Asignación de puntaje		Teniendo en cuenta la naturaleza y objeto esencial del proyecto, se solicita reconsiderar la puntuación de consultores adicionales, para que sea reemplazada por experiencia adicional a la mínima requerida a cada uno de los roles, de manera que la misma evalúe la calidad más que la cantidad del equipo. De la misma manera, con relación al puntaje asignado al precio, podría eliminarse dado que existe un presupuesto calculado?
Pag 27	Número de consultores adicionales		IDEM al anterior
Pag 28	4.2.2 Criterios de desempate		Se sugiere que el primer criterio para desempate sea el de experiencia del equipo de trabajo, ya que es el criterio que da más garantía en la ejecución del proyecto
Pag 30	5. Etapas mínimas del proyecto		Se solicita aclarar las tres etapas mínimas a las que se refiere el documento, se sugiere la de planeación tal y como esta descrita, una 2da de Lvto, análisis y Diagnóstico, y una tercera de las actividades y entregables que se refieran a las recomendaciones y modelos sugeridos o requeridos
Pag 31	8. Entregables		IDEM al anterior, para que se sincronicen fases, solicitudes de cronograma de pagos y entregables

RESPUESTAS ICETEX:

Página	Item	Pregunta	Respuesta
Pag 5	1.2.4 Cronograma y trámite del proceso	Confirmar hora límite de entrega de la propuesta, en el pliego aparece 3:00 am	Se modifica el cronograma de acuerdo con la Adenda No. 02 publicada en día 03 de diciembre de 2014, estableciendo como día del cierre el 09 de diciembre a las 10:00 a.m
Pag 7	1.5. Forma de pago	Se solicita reconfigurar la forma de pago para acompañarla con la ejecución de los esfuerzos del proyecto y emisión de entregables, se sugiere: . 30% a la presentación del plan detallado. . 30% a la presentación del diagnóstico . 40% a la terminación de la 3ra fase	Su observación no es procedente, esto debido a que como es una contratación con vigencias futuras, la forma de pago ya no se puede modificar.
Pag 8	Análisis de riesgos (verificación del impacto)	Se solicita acortar el plazo de tres meses en los cuales el pago está sujeto al PAC, sugerencia: acortarlo a 45 días	Su observación no es procedente, esto está definido por políticas del ICETEX, lo que no permite hacer modificaciones.
Pag 12	2.3.1 Experiencia específica mínima requerida	Para certificar el volumen de las obligaciones administradas por los aplicativos, se puede tomar como base la información de mercado del aplicativo implementado?, esto en caso que el cliente no pueda emitir esta información en su certificación?	Su observación no es procedente, es absolutamente necesario presentar certificación de proyectos que ustedes hayan realizado.
Pag 14	2.3.2 Recurso humano mínimo requerido	Se solicita convalidar la constancia de que la tarjeta profesional se encuentra en trámite	De acuerdo con la normatividad vigente la tarjeta profesional es requisito para que ejerza la actividad. Distinto es lo establecido en el decreto 019 de 2012, que hace referencia es al computó de la experiencia.
Pag 25	3.4.1. Certificados de experiencia	Considerar la posibilidad de que el RUP sea un esquema alternativo válido para convalidar la experiencia tanto habilitante como calificable	Dado que el Icetex es una Entidad con régimen especial; el RUP es requerido únicamente para verificar las sanciones y/o multas; por lo anterior, no se acoge la observación y se mantiene el requerimiento para la acreditación de la experiencia.

Pag 26	Asignación de puntaje	Teniendo en cuenta la naturaleza y objeto esencial del proyecto, se solicita reconsiderar la puntuación de consultores adicionales, para que sea reemplazada por experiencia adicional a la mínima requerida a cada uno de los roles, de manera que la misma evalúe la calidad más que la cantidad del equipo. De la misma manera, con relación al puntaje asignado al precio, podría eliminarse dado que existe un presupuesto calculado?	Su observación no es procedente, porque a pesar de que la cantidad es el factor que más puntaje otorga, el perfil de estas personas se está solicitando igual al de los consultores requeridos en el numeral 2.3.2 Recurso Humano Mínimo Requerido:
Pag 27	Número de consultores adicionales	IDEM al anterior	Su observación no es procedente, porque a pesar de que la cantidad es el factor que más puntaje otorga, el perfil de estas personas se está solicitando igual al de los consultores requeridos en el numeral 2.3.2 Recurso Humano Mínimo Requerido:
Pag 28	4.2.2 Criterios de desempate	Se sugiere que el primer criterio para desempate sea el de experiencia del equipo de trabajo, ya que es el criterio que da más garantía en la ejecución del proyecto	Su observación no es procedente, porque la experiencia del equipo de trabajo es un requisito habilitante y no calificable, por lo que no se tiene definida una forma de medirlo.
Pag 30	5. Etapas mínimas del proyecto	Se solicita aclarar las tres etapas mínimas a las que se refiere el documento, se sugiere la de planeación tal y como esta descrita, una 2da de Lvto, análisis y Diagnóstico, y una tercera de las actividades y entregables que se refieran a las recomendaciones y modelos sugeridos o requeridos	Al hacer referencia a por lo menos, significa que como mínimo se deban surtir dichas etapas las cuales están claramente detalladas.
Pag 31	8. Entregables	IDEM al anterior, para que se sincronicen fases, solicitudes de cronograma de pagos y entregables	El listado de entregables es el informado, es decir corresponden a los productos finales esperados.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO REMITIDAS POR LA FIRMA ADVANTIS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX:
CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO**

1. Con el fin de tramitar las certificaciones firmadas por los representantes de las empresas cumpliendo las condiciones, solicitamos que sea extendido el plazo de presentación de la propuesta en al menos 15 días hábiles a partir del 2 de diciembre.

RESPUESTA IECETEX:

El Icetex mediante Adenda No. 02 modifica el cronograma, sin embargo aclara que el día de cierre se modifica para el día martes 09 de diciembre de 2014.

2. Entendemos que el alcance del proyecto está enmarcado en el cumplimiento de los objetivos del proyecto que comprenden:

- a. “Diagnosticar el estado actual del Sistema de Información Misional y verificar su cumplimiento con las necesidades del ICETEX y su desempeño técnico
- b. Revisar los planes de acción del área de tecnología y cómo se alinearían con la presente consultoría
- c. Verificar que el organigrama y las funciones del ICETEX estén acorde a las necesidades de la entidad en el tema de Crédito, Cartera y Cobranza
- d. Diagnóstico de las herramientas Software y Hardware que soportan los procesos de Crédito, Cartera y Cobranza
- e. Diagnóstico de las políticas, controles y procesos, relacionados con Crédito, Cartera y Cobranza
- f. Identificar áreas de oportunidad y mejoramiento
- g. Generar recomendaciones y planes de acción
- h. Establecer una ruta a seguir con respecto al sistema de crédito, cartera y cobranza”

Sin embargo, en el numeral de 1.1.3 se incluye el estudio de mercado de los proveedores y un análisis de brecha con las firmas más opcionadas, que sobrepasan el alcance establecido en los objetivos del proyecto.

El análisis de brechas lo entendemos como la revisión detallada de la funcionalidad ofrecida por una solución frente a las necesidades del contratante que se lleva a cabo luego de evaluar las respuestas de los proveedores a los términos de referencia con el proveedor mejor calificado para confirmar los requerimientos de ajuste y su impacto en tiempo y costo. Este análisis suele tomar entre 8 y 12 semanas, en cuyo caso el tiempo máximo de 16 semanas no es suficiente para cumplir a cabalidad con dicho alcance.

RESPUESTA IECETEX:

Con el fin de dar claridad a el numeral 1.1.3. ALCANCE DEL OBJETO la Entidad expide la Adenda No. 02, así:

1.1.3. ALCANCE DEL OBJETO

El diagnostico deberá iniciar con el entendimiento del ambiente tecnológico del ICETEX, del modelo de procesos de crédito, cartera y cobranza del ICETEX, identificación de brechas, análisis de la viabilidad de cierre de brechas, comunicación de resultados y por último informe de cuál es la estrategia a seguir.

Como primera medida se deberá realizar un informe de análisis de brechas entre las funcionalidades actuales del sistema y lo que requiere el instituto. Para ello el CONTRATISTA deberá efectuar un levantamiento del mapa funcional del sistema de información que debería

apoyar las labores de las diversas dependencias que interactúan en los procesos de convocatoria, otorgamiento, legalización, desembolso, cartera y cobranza.

El diagnóstico de la capacidad tecnológica se deberá enfocar en los recursos tecnológicos que actualmente soportan el sistema de Crédito, Cartera y Cobranza.

Efectuar un estudio de mercado. Efectuar un proceso de investigación de mercado contactando las más reconocidas firmas que proveen opciones de sistemas financieros implementados en Colombia que incluyan módulos de crédito y cartera.

3. Con respecto a la asignación de los 40 puntos por proyectos adicionales encontramos la siguiente inconsistencia:

En el numeral 4, sección B, punto 2 de la tabla de asignación de puntaje, se establece que "se asignarán (10) diez puntos al proponente por cada proyecto adicional, hasta un máximo de 4 proyectos".

Sin embargo, el detalle del numeral 2, estable que "Los 40 puntos se asignarán al proponente que ofrezca el mayor número de proyectos implementados en sistemas de información de crédito y cartera para el sector financiero certificados por la entidad contratante. Y los demás serán calificados de manera inversamente proporcional, aplicando regla de tres simple".

Solicitamos nos aclaren la forma de asignación de este puntaje.

RESPUESTA IECETEX:

El numera l MAYOR NUMERO DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA PARA EL SECTOR FINANCIERO CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. (COMO PROPONENTE). (40 PUNTOS) del pliego quedara de la siguiente forma.

1. MAYOR NUMERO DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA PARA EL SECTOR FINANCIERO CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. (COMO PROPONENTE). (40 PUNTOS).

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

Mayor número de proyectos adicionales a los mínimos requeridos en consultoría de sistemas de información de crédito y cartera para el sector financiero y con valor mínimo del 50% del valor a contratar, certificados por la entidad contratante. (Como proponente). Se asignarán (10) diez puntos al proponente por cada proyecto adicional. Hasta un máximo de 4 proyectos.

4. En relación con la certificación del recurso humano, dado que el artículo 229 del decreto 19 de 2012 establece que "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior", y esta certificación está explícita en las actas de grado y/o diploma de grado, solicitamos que el requisito de la fotocopia de la tarjeta profesional sea de carácter opcional para los integrantes del equipo que cumplan con el perfil requerido para cada uno de los roles requeridos.

RESPUESTA ICETEX:

De acuerdo con la normatividad vigente Ley 842 de 2003 la tarjeta profesional es requisito para que ejerza la profesión, distinto es lo establecido en el Decreto 019 de 2012, que hace referencia es al



computó de la experiencia. Por lo anterior, se debe contar con la Tarjeta Profesional para el ejercicio de la profesión.

5. El cronograma del proceso establece como fecha máxima de entrega de la propuesta el día 2 de diciembre de 2014 a las 3:00 am. Solicitamos aclaración de la hora máxima, pues creemos que puede haber un error en la redacción.

RESPUESTA IECETEX:

El plazo máximo para la entrega de propuestas vence el día 9 de diciembre de 2014 a las 10:00 a.m. hora legal colombiana, de acuerdo con la Adenda No. 02, aclarando que de igual manera se debe cumplir con lo señalado en el pliego: El proponente deberá radicar su propuesta en original y dos copias, en sobre sellado debidamente foliado en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3 No. 18 - 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.

6. Solicitamos que los formatos de los anexos nos sean enviados en formato Word para evitar su transcripción.

Se publicarán en pdf de manera individual.

Vistas en comité el día 02 de diciembre de 2014

